

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2017

Nº - 0074

Expediente Nº 14.332/09

VISTO la Resolución FI Nº 023-CD-2017, mediante la cual se aprueba el informe final de Curso de Posgrado "Polisacáridos en Alimentos", llevado a cabo desde el 8 hasta el 12 de agosto de 2016, a cargo de la Ing. Margarita ARMADA, y

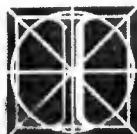
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 162/17, la Ing. ARMADA en su carácter de responsable del curso, solicita se subsanen los errores en los nombres y apellidos que figuran en los certificados de dos de los profesionales que cursaron y aprobaron el curso de posgrado mencionado.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia S.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.332/09

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial la Resolución FI N° 023-CD-2017, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: "Ale Elisa del CARMEN"

Debe leerse: "Ale Elisa CARMEN "

Donde se lee: "[...] Ana Paula OLIVAREZ LA MADRID"

Debe leerse: "[...] Ana Paula OLIVARES LA MADRID"

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Dra. María Alejandra BERTUZZI; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AAM

RESOLUCION FI No - 0074 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa